



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2020-00271-00

CONSTANCIA: Para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo solicitud impetrada por el extremo demandante, y una vez reexaminado el plenario, advierte este Despacho que por error involuntario se plasmó en el ordinal primero del proveído calendado el 17 de enero de 2022, seguir adelante con la ejecución a favor de CARLOS ARTURO MUÑOZ JIMENEZ contra OLGA VIVIANA OROZCO y ELISA GUTIEEREZ CAMPO, partes que no corresponden al presente proceso; razón por la cual habrá de corregirse este aspecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto adiado el 17 de enero de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** a favor de **DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.**, contra **GRANERO SANTANDER DEL ORIENTE S.A.S.**, el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago del 27 de agosto de 2020”

SEGUNDO: Los demás apartes del auto en mención quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 030</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>25 de febrerode 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047d5497101b6600cb1ff3c248068f2c47b03ea6f884971afef4438fb77722eb**

Documento generado en 24/02/2022 06:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>